



**Comités Técnicos Regionales:
Valioso instrumento
institucional para la
planificación tecnológica
en la agroindustria azucarera**

Marco Chaves Solera
Gerente DIECA-LAICA

Introducción

La situación del entorno productivo actual, tanto nacional como internacional, obligan a revisar, adecuar y adaptar permanentemente las estructuras productivas y administrativas a nuevos modelos donde el uso racional, óptimo y tecnificado de los recursos viene a ser una exigencia, lo cual no es nuevo y menos demagógico pues es una realidad inequívoca. La alta competitividad comercial obliga imperativamente a buscar maximizar el precio, minimizar el costo implícito, atender y cumplir a cabalidad las normas vigentes de calidad y respeto por el ambiente y los recursos naturales; además, de satisfacer las regulaciones laborales y de responsabilidad social-empresarial prevalecientes.

En el campo tecnológico se trabaja, se hace mucho, no hay duda, se desarrollan actividades importantes en procura de mejorar los medios de producir y la calidad del producto final; sin embargo, siempre surge la duda y prevalece la inquietud sobre asuntos básicos pero trascendentales como ¿Se atienden las necesidades reales y más urgentes del usuario final, en este caso el productor de caña? ¿Es el mecanismo empleado actualmente en la identificación, captación y priorización de necesidades del productor el más correcto y efectivo? ¿Se toma en cuenta el criterio y opinión del usuario al momento de definir lo que se hace o quiere hacer? ¿Los productos tecnológicos generados por la investigación y la innovación responden verdaderamente a necesidades propias y particulares de las diferentes tipologías de productores existentes, en este caso en el sector cañero-azucarero? ¿Las tecnologías generadas son viables, accesibles y utilitarias para segmentos de pequeños y medianos productores de caña? ¿Cómo se integran en los programas de trabajo las necesidades puntuales locales y no apenas regionales? ¿Hay espacios institucionales para opinar e intervenir a nivel regional sobre los planes de trabajo? En la realidad son muchas las dudas que prevalecen al hablar de tecnología.

Con el objeto de identificar y conocer con mayor certeza y mejor criterio las necesidades, problemas y limitantes reales y más sentidas del productor de caña, se ha creado la figura institucional de los **Comités Técnicos Regionales (COTER)**, como instrumentos de índole administrativo y metodológico cuya integración y conformación aseguran que las mismas sean consideradas y tomadas en cuenta al momento de diseñar, formular y priorizar los planes de trabajo de DIECA, como órgano sectorial líder y responsable de ejecutar la labor de investigación, innovación, transferencia y apoyo tecnológico en el campo agrícola.

*Los Comités
Técnicos
corresponden
a instancias
regionales de
planificación
empleadas en
la formulación
y priorización
de los planes
de trabajo
institucional
de DIECA.*



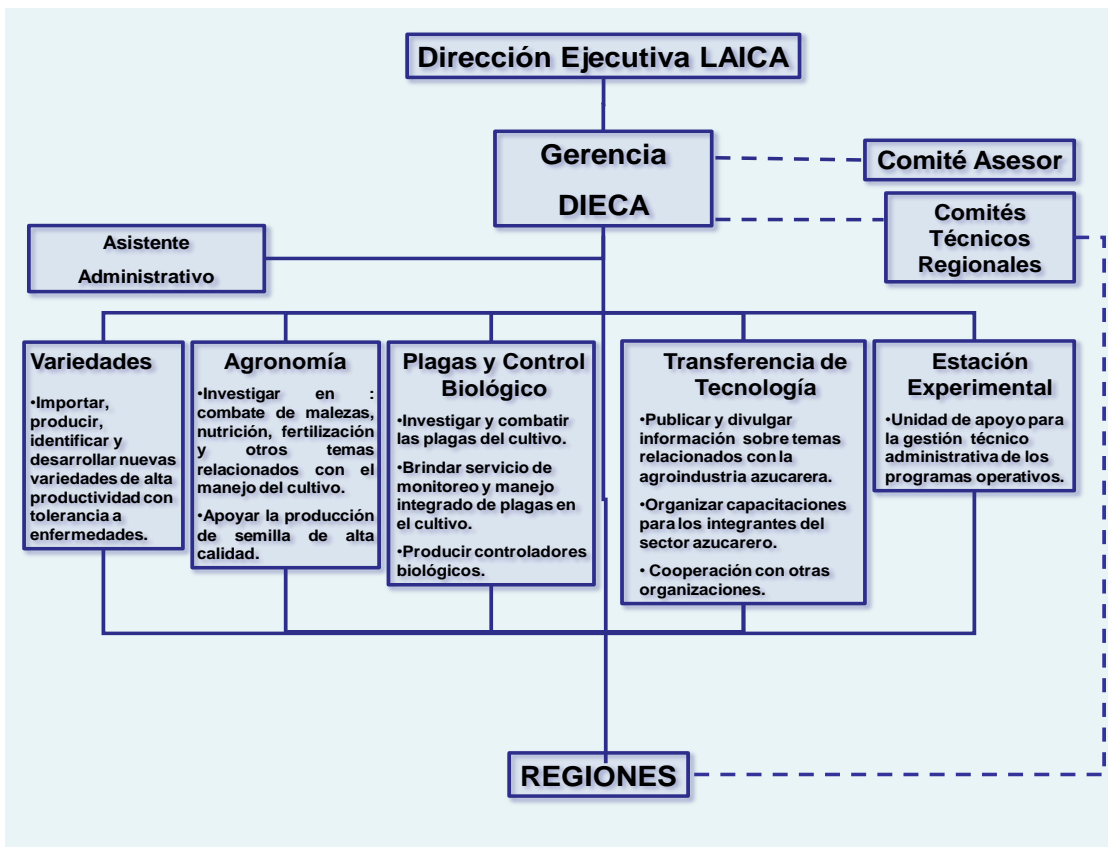
Estructura operativa

Los Comités Técnicos son parte integral de la estructura operativa y funcional de DIECA, como fuera concebido y aprobado en el Plan Estratégico 2010-2014, con el objeto de modernizar la gestión institucional del Departamento.

La figura adjunta evidencia la existencia de dos órganos con función asesora, fiscalizadora y directora, que son fundamentales y determinantes virtud de que aseguran la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones, la evaluación de lo actuado y la definición de las políticas y programas desarrollados lo que aporta identidad y representatividad.

El Comité Asesor integrado por tres representantes nombrados por la Federación de Cámaras de Productores de Caña y tres por la Cámara de Azucareros y presidido por el Gerente de DIECA, es el órgano superior de dirección del Departamento. Los Comités Técnicos Regionales son por su parte órganos de orientación y asesoramiento externo en materia técnica a nivel regional, conformados por representantes de: Cámara de Productores de Caña, Ingenios del lugar y DIECA; además del MAG y el INTA.

La integración del Comité Regional asegura la incorporación y participación del beneficiario local en la toma de decisiones sobre las acciones ejecutadas por DIECA.



Estructura Operativa y Funcional de DIECA.





Con los Comités Técnicos, los productores tienen participación directa en la definición de la labor a realizar por DIECA en su beneficio.

El Comité Técnico como instrumento efectivo de planificación favorece la identificación, el análisis y la priorización de los asuntos tecnológicos más urgentes, necesarios y trascendentes por atender.

Objetivo

El motivo principal de creación de los Comités Técnicos, es básicamente disponer y dotar a DIECA de un instrumento institucional efectivo de planificación que permita identificar, integrar, articular y priorizar los tópicos y asuntos de naturaleza tecnológica de mayor trascendencia, necesidad y valor agregado. Su creación forma parte de las acciones contenidas en el Plan Estratégico DIECA 2010-2014 vigente desde el año 2010.

Naturaleza

Los Comités Técnicos son instrumentos de planificación, control y seguimiento institucional del sector azucarero representado y liderado por la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), que buscan recoger, integrar y articular los esfuerzos regionales y locales destinados a resolver la problemática que los aqueja y aprovechar las oportunidades y potenciales que se tengan. Corresponden en la práctica a Grupos de Trabajo local que buscan dar acompañamiento, orientación, asesoramiento y seguimiento a los funcionarios de DIECA y demás instituciones involucradas en el tema cañero azucarero.

Por su naturaleza asesora, los acuerdos y decisiones que se adopten no tienen ni adquieren carácter jurídico vinculante, pese a lo cual, si constituyen una orientación y recomendación institucional importante que deberá respetarse en consideración de los entes representados y participantes. Las decisiones que se adopten se restringen al campo tecnológico y propio del quehacer institucional de DIECA, sin que ello sustituya ni confronte las potestades y disposiciones que sobre el Departamento poseen su Comité Asesor y la Administración de LAICA como órganos sectoriales de dirección superior.

Conformación

La conformación de los Comités es variable y muy particular de las características y necesidades propias de cada región; sin embargo, su estructura básica es la siguiente:

- El funcionario de DIECA regionalizado en la zona.
- Dos representantes de la Cámara de Productores de Caña de su jurisdicción.
- Un representante de cada Ingenio de la región o zona productora.
- Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- Un representante del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

Es relevante señalar que el objetivo fundamental que persigue cada Comité en su conformación, es sumar "masa crítica experimentada" al análisis objetivo de la problemática existente, como también la atención de las potencialidades regionales y locales. Se busca una definición con criterios inclusivos, participativos y representativos.

Es válido integrar al Comité otros entes que pudieran aportar valor al objetivo pretendido de sumar masa crítica al análisis local, lo cual será decidido por los representantes designados y nombrados oficialmente.

Funciones de los Comités Técnicos Regionales

Entre las funciones básicas que ejercerá el Comité están las siguientes:

- Coordinar dentro de su marco de acción institucional las acciones regionales que en materia tecnológica ejecute el sector azucarero costarricense, en estricto apego y cumplimiento de lo indicado por la Ley 7818.
- Identificar, integrar y articular los criterios, esfuerzos y acciones que se realicen a nivel regional en materia tecnológica y de apoyo institucional.
- Recomendar la posible suscripción de convenios y acuerdos interinstitucionales con organismos público - privados de índole nacional e internacional.
- Conocer, priorizar y recomendar los cambios que se estimen pertinentes al Plan Anual Operativo (PAO) de DIECA en su componente técnico, donde se identifican las principales acciones de investigación, innovación, transferencia de tecnología y servicios de apoyo a los usuarios. La aprobación final del PAO corresponderá realizarla por jurisdicción al Comité Asesor del Departamento.
- Uniformar y armonizar los criterios y metodologías empleados en las actividades de investigación, innovación, transferencia y recomendación tecnológica, evitando y superando la duplicidad y subjetividad de resultados.
- Sugerir la organización de actividades grupales que favorezcan el análisis y la discusión de asuntos de interés regional.
- Invitar y dar audiencia a las personas que pudieran sugerir, orientar y contribuir con el desarrollo tecnológico de la región.
- Fiscalizar y dar el debido y sano control y seguimiento a los acuerdos que la Comisión adopte a lo interno; así como también a las actividades de naturaleza tecnológica contenidas en el PAO de DIECA.
- Conocer al final de cada periodo fiscal o zafra, el Grado de Cumplimiento del PAO de DIECA, donde se cuantifica la labor ejecutada respecto a las obligaciones originalmente programadas.
- Conocer y tramitar todos aquellos asuntos que favorezcan y conduzcan a optimizar la labor de investigación, innovación, transferencia de tecnología y servicio de apoyo al productor de caña y la agroindustria azucarera en general.



El agricultor puede exponer su opinión y proponer soluciones a la problemática que más lo aqueja y limita en su gestión empresarial.



Cobertura

Se conforman Comités en las seis regiones tradicionales productoras de caña destinados a la fabricación de azúcar y nombradas en la Ley N° 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar, de setiembre de 1998.

En consideración de la amplitud y las notables diferencias agroproductivas que existen dentro de la región, se crean adicionalmente en el Valle Central y Guanacaste dos Comités alternativos, procurando brindar una atención más específica a la problemática y potencialidad de la zona.

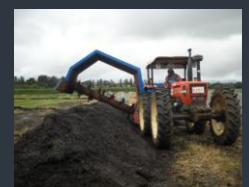
Los Comités vigentes actualmente según área de influencia son los siguientes:

1. Guanacaste Oeste: Liberia, Carrillo (Filadelfia), Santa Cruz y Nicoya.
2. Guanacaste Este: Cañas, Abangares y Bagaces.
3. Pacífico Central: Esparza, Puntarenas, Miramar, Montes de Oro, San Mateo y Orotina.
4. Valle Central: Grecia, Alajuela, Atenas, Naranjo, Valverde Vega, Palmares, Heredia, San José y Puriscal.
5. San Ramón: San Ramón.
6. Zona Norte: San Carlos y Los Chiles.
7. Zona Sur: Pérez Zeledón y Buenos Aires.
8. Zona Atlántica: Turrialba, Jiménez (Juan Viñas), Cartago, Alvarado y Oreamuno.

La operación y alcance de los Comités se restringe a orientar las actividades vinculadas con la producción de caña destinada a la fabricación de azúcar y sus derivados, en concordancia con lo señalado y demandado por la Ley 7818.

Por este motivo, actividades orientadas a la producción de dulce, al uso pecuario u otro destino no contemplado en la legislación azucarera quedan por fuera, salvo directriz y autorización superior que lo avale.

La operación y alcance de los Comités Técnicos estará en concordancia con lo señalado y demandado por la Ley N° 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar .



Operación de los Comités Técnicos Regionales

La operación y funcionalidad de los Comités Técnicos Regionales está sustentada sobre dos premisas básicas:

1. La investigación, la innovación y la transferencia de tecnología para ser efectivas, deben tener su principio y su final con el productor de caña y el fabricante de azúcar. El éxito inicia en el campo con el agricultor por lo que se deben tomar en cuenta las circunstancias de los productores para quienes va destinada la tecnología.
2. La participación activa, inclusiva y representativa de los diferentes eslabones de la agrocadena del azúcar en la toma de decisiones referente a la identificación, selección y priorización de los asuntos por investigar, innovar y transferir, resulta fundamental para procurar su máxima efectividad y cobertura. Es por ello esencial la integración y articulación de las percepciones de los técnicos, los dirigentes sectoriales y muy especialmente los productores de caña.

Para su conveniente y correcta funcionalidad, los Comités Técnicos deben seguir y respetar los siguientes elementos operativos:

- a) La coordinación estará a cargo del funcionario regionalizado de DIECA.
- b) Corresponderá al coordinador formular la agenda a desarrollar en las reuniones y proceder con su respectiva convocatoria por los medios disponibles.
- c) Hay obligación de participar en el Comité para lo cual se llevará un control con el fin de informar a los órganos de dirección superior de la agroindustria azucarera, MAG e INTA, respecto a la asistencia de entes y personas nombradas.
- d) El Comité se reunirá ordinariamente al menos dos veces al año y extraordinariamente las veces que lo estime válido, conveniente y necesario. Una de las reuniones se realizará en el mes de noviembre con el objeto de conocer la propuesta de PAO que presente DIECA para desarrollar en el periodo siguiente, en armonía con los recursos financieros disponibles y solicitados presupuestariamente. Pretende dicha reunión integrar y asociar planes con recursos como la correcta planificación lo demanda. La otra reunión se realizaría en el mes de julio para conocer el resultado de ejecución y grado de cumplimiento del PAO del periodo anterior.
- e) DIECA deberá formular y presentar un PAO inicial que servirá como material de trabajo base y guía para el análisis, ajuste y recomendación del PAO final.
- f) El grupo de representantes deberá nombrar en cada Comité un Secretario que se encargará de levantar una "ayuda de memoria o acta", donde se anoten los aspectos relevantes y acuerdos que adopte el mismo.
- g) El día, hora, lugar y duración de las reuniones será definido por el grupo de representantes preferiblemente por consenso.
- h) Los gastos que implique la operación del Comité serán sufragados por DIECA con el apoyo y colaboración en la medida de sus posibilidades del resto de instituciones representadas.
- i) Los acuerdos se tomarán idealmente por mayoría simple de los miembros titulares presentes y las discrepancias serán resueltas de ser estrictamente necesario por la vía del voto. Cada organización representada tendrá derecho a sólo un voto, excepto la Cámara de Productores que aportará dos. En caso de empate el Coordinador tendrá voto de calidad y podrá por ello dirimir el diferendo.

Debe prevalecer en todo momento como precepto orientador el espíritu de integración, armonía y concertación procurado por el Comité en beneficio de la actividad productiva y sus integrantes.



Los Comités Técnicos además de incorporar representatividad, aseguran trabajo integrado y articulado por metas de interés común en cada una de las regiones agrícolas productoras de caña de azúcar en el país.



Metas Esperadas

Como logros trascendentales de la acción promovida por los Comités Técnicos Regionales, pueden esperarse entre otras las siguientes:

- 1) Coordinar, integrar y armonizar los esfuerzos y recursos tecnológicos regionales, aprovechando la infraestructura, experiencia y capacidad tecnológica de los Ingenios y grandes empresas azucareras.
- 2) Acercar, integrar y tomar en cuenta la participación del productor de caña en la priorización y toma de decisiones sobre que investigar, que transferir y como apoyar mejor su labor productiva.
- 3) Conocer de primera mano las necesidades prioritarias particulares de la agroindustria local.
- 4) Contribuir al análisis grupal de los problemas, necesidades y potenciales que se hayan identificado en el lugar.
- 5) Aprovechar de mejor manera y optimizar los recursos disponibles destinados al desarrollo tecnológico.
- 6) Trabajar de manera integral sobre temas y asuntos de interés y necesidad real que generen valor agregado y crecimiento a la agroindustria.
- 7) Generar y liberar para su uso tecnologías de corte pragmático diferenciado y adaptable a las diferentes tipologías del productor de caña de azúcar de la región.

La participación de representantes del MAG y el INTA en el Comité, reviste una connotación especial, que integra criterios de interés regional vinculados a la articulación interinstitucional y el desarrollo rural sostenible y, criterios modernos y multidisciplinarios en materia tecnológica.

La participación de las instituciones estatales, pragmatiza la tecnología y el desarrollo rural con criterios reales y no apenas una visión parcial sectorial cañero-azucarero; esto por cuanto muchos de los problemas del agro y sus soluciones son globales y no apenas puntuales.

Conclusión

La creación y operación de los Comités Técnicos procura fundamentalmente dar a nivel regional, el espacio institucional necesario en la definición y toma de decisiones que merecen los usuarios del servicio que DIECA presta, sobre los asuntos y tópicos a desarrollar con carácter prioritario en materia de investigación, innovación, transferencia y apoyo tecnológico. Como instrumento de planificación, los Comités involucran e integran el parecer del beneficiario final, lo que resulta muy valioso y significativo para el éxito de la gestión prestada.